



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Girardot, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	UMH
Demandante	Mercedes Horta
Demandado	Hrs de Gilberto Cortes Lara
Radicado	No. 25 307 3184 001 <b>2023-00010-00</b>
Providencia	Auto sustanciación #739

En atención al memorial presentado por los apoderados de la parte actora y parte pasiva, donde manifiestan sus deseo de desistir de las pretensiones de la demanda y teniendo en cuenta que se encuentra conformado el contradictorio, es menester correr traslado de tal petición al curador ad litem de los herederos indeterminados por el término de tres (03) días, conforme lo ordenado en el artículo 316 numeral 4 del Código General del Proceso para sus fines.

Una vez vencido el termino ingrese nuevamente para proceder de conformidad.

**NOTIFÍQUESE,**



DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE  
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 054 se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m. de hoy 25 de octubre de 2023.

**FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS**

Secretario